



AYUNTAMIENTO DE NAMBRUCA

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA LEY 1/2013 Y LEY 7/2011

Declarante	Nombre				
	Apellidos				
	NIF				
Declarante	Nombre				
	Apellidos				
	NIF				
Domicilio de notificación	Dirección				
	Municipio				
	Provincia				
	Código Postal				
Datos de contacto	Teléfono				
	Correo electrónico				
Descripción de la Actuación	Actividad de Nueva implantación	SI		NO	
	Descripción				
	Nombre Comercial				
	Superficie útil (m2)				
	Requiere Obras	SI		NO	
	Descripción Obras				
	Fecha inicio de obras				
	Plazo Estimado				
Datos Establecimiento	Dirección				
	Referencia Catastral				

La persona declarante suscribe el presente documento con carácter de DECLARACIÓN RESPONSABLE **manifestando bajo su responsabilidad que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente**, que dispone de todas la documentación que así lo acredita, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad (art. 7 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio), así **como a comunicar cualquier variación** de los datos y documentos aportados en este momento.

La presentación de esta Declaración Responsable implica la posesión de los documentos de disposición de uso, fiscales o de cualquier otra índole, así como las autorizaciones y permisos exigibles por otras Administraciones u Organismos Públicos, que sean preceptivos de acuerdo con la normativa en cada caso aplicable.

Asimismo, declaro expresamente conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable, determinará que el Ayuntamiento resuelva sobre la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.



AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
2. Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
3. Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios y que su superficie útil de exposición y venta al público no supera los 300 metros cuadrados.
4. Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:
 - Proyecto técnico de obras e instalaciones cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.
 - Justificante de pago del tributo o tributos correspondientes
5. Que las obras y la actividad cumplen con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:
 - Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados
 - servicios.
 - Ley urbanística autonómica
 - Otras normas sectoriales aplicables
 - Ordenanza municipal de licencias
 - Otras ordenanzas municipales
 -
6. Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.
7. Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación. (5)
8. Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
9. Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

En

Fecha y Firma



AYUNTAMIENTO DE NAMBRUCA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR para cumplimiento de la Declaración responsable para actividades y servicios de la Ley 1/2013 y Ley 7/2011

INSTRUCCIONES

Deberán de ajustarse a dicho procedimiento las Aperturas de Establecimientos a que se refiere la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha (art. 2 y Anexo), relativos a actividades comerciales minoristas y a la prestación de determinados servicios, exceptuándose los que tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público; y la Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

Documentos que deben acompañar a esta declaración responsable:

- Justificante del pago por autoliquidación de la tasa por tramitación de expedientes de apertura de establecimientos, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal. Así como del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Copia del DNI/NIE, cuando la persona titular de la actividad sea una persona física.
- Escritura constitutiva o certificado de inscripción en el Registro Mercantil, cuando la titular de la actividad sea una sociedad mercantil, y documento acreditativo de la representación de la persona física declarante que actúe en nombre de la misma.
- Documento de constitución de comunidad de bienes, caso de que sea esa la titularidad, y documento acreditativo de la representación de la persona física que actúe en nombre de la misma, si no constara en el documento constitutivo.
- Documentación que acredite que cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Documentación que acredite que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable

Documentos técnicos

* Actividades calificadas

Si la actividad objeto de actuación se clasifica dentro del ámbito de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (Decreto 2414/1961) se deberá presentar Proyecto Técnico (un ejemplar en formato pdf y otro en papel). En el caso de que se pretenda realizar obras, éstas se incluirán en dicho proyecto técnico.

* Actividades inocuas

Si no se pretende la realización de obras, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Memoria Descriptiva (un ejemplar en formato pdf y otro en papel) con indicación expresa de:
 - o Situación y referencia catastral
 - o Superficie del local, edificio o recinto.
 - o Descripción de la actividad a desarrollar.
 - o Descripción de la actividad desarrollada anteriormente en el local (si la hubiera)
 - o Descripción de la maquinaria a instalar detallando la potencia eléctrica y mecánica.
 - o Número de trabajadores empleados en la actividad.
2. Documentación Gráfica (un ejemplar en formato pdf y otro en papel), consistente en:
 - o Plano de emplazamiento, a escala, referido al Plan General de Ordenación Urbana, en el que se exprese con claridad la situación del local con referencia a las vías públicas y privadas que limiten la totalidad de la manzana y sus dimensiones.
 - o Plano de planta del local, indicando las superficies útiles de cada estancia y descripción concreta del uso a que se destina cada una de ellas.
 - o Plano de sección a escala 1:50, donde se reflejen las alturas existentes en el local.
 - o Plano de alzado de la fachada del local, incluyendo la del edificio, así como la entrada y la fachada completa y fotografía de la misma. Se reflejarán también las instalaciones en fachada (aire acondicionado, banderolas, rótulos...) en aquellos casos en que se vayan a instalar.

Si se pretende la realización de obras, además, deberá adjuntarse o integrarse en la memoria descriptiva, lo siguiente:

1. Descripción de las obras a realizar y presupuesto desglosado y total.
2. Fecha prevista para el inicio de las obras y plazo de duración estimada hasta su completa finalización. Si no se indica la fecha se entenderá que la obra se iniciará a partir de la presentación de la declaración responsable.



AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

3. En caso de la que obra afecta a la distribución de espacios interiores o a la composición de la fachada, deberá justificarse la adecuación de la obra a las normas urbanísticas y normas de habitabilidad y diseño y garantizar que la misma no afecta a la seguridad estructural del inmueble. Para ello la memoria descriptiva de la obra estará suscrita por técnico competente e incluirá certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de habitabilidad y de que las obras no menoscaban la seguridad del inmueble.
4. Presupuesto final (si ha requerido de la previa ejecución de obras)

NOTA: Las obras a realizar ligadas a actividades de la Ley 1/2013 que requieran la redacción de un proyecto de conformidad con la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, no se podrán tramitar con declaración responsable, según lo dispuesto en el art. 3.3 de la citada Ley 1/2013.

Advertencias

La presentación de la declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción, y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

En el supuesto de que los servicios técnicos municipales detecten que la Declaración Responsable formulada presenta deficiencias derivadas del incumplimiento o falta de concreción de alguno de los requisitos exigidos, o bien resulte imprecisa la información aportada para la valoración de la legalidad del acto declarado, se requerirá al promotor la subsanación de aquella. Asimismo, los servicios técnicos municipales, en el ejercicio de sus facultades de inspección y control posterior, podrán solicitar al promotor de la actividad la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. En el supuesto de que se necesitase ocupar la vía pública con andamios o materiales de construcción, o realizar cualquier otro anclaje en el pavimento deberá previamente solicitar la licencia correspondiente.

Cuando finalicen las obras de acondicionamiento del local deberá comunicarlo expresamente a la autoridad municipal. En el caso en que no se indique en el impreso de Declaración Responsable la fecha de inicio y plazo de ejecución de las obras, el inicio no será superior a tres meses y su duración será inferior a 15 meses, contados ambos desde la fecha de la presentación de la Declaración Responsable.